



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“2022 – 40º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur, Año
del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”

Punta Alta, 14 de octubre de 2022
Corresp. Expte. P-106/2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4170

Artículo 1º: Autorícese la siguiente escala tarifaria para el servicio de Taxis en el Distrito:

- VALOR DE LA BAJADA DE BANDERA \$150.-
- VALOR DE FICHA \$15.-

Estas tarifas regirán las 24 hs. del día para los 365 días del año.

Artículo 2º: La copia de esta Ordenanza deberá exhibirse en un lugar visible dentro del
----- vehículo.-

Artículo 3º: La aplicación de lo establecido en la presente entrará en vigencia a partir de su
----- promulgación.-

Artículo 4º: Deróguese la Ordenanza Nº 4.127 y toda norma que se oponga a la presente. -

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante